



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de octubre de 2009
No. 81

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE FORMULA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL LEON GUZMAN POST MORTEM AL CIUDADANO ESTEBAN CERVANTES BARRERA.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 9.- POR EL QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se formulará la propuesta correspondiente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que sea considerado en el otorgamiento del Reconocimiento Especial León Guzmán Post Mortem al ciudadano Esteban Cervantes Barrera.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de septiembre de dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA).

DIP. YOLITZI RAMÍREZ TRUJILLO
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 9

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, II fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designa integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietarios

Dip. Juan Manuel Trujillo Mondragón
Dip. Daniel Parra Ángeles
Dip. Constanzo de la Vega Membrillo
Dip. Luis Antonio González Roldán
Dip. José Francisco Barragán Pacheco
Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina

Suplentes

Dip. Marcos Márquez Mercado
Dip. Oscar Sánchez Juárez
Dip. Juan Hugo de la Rosa García
Dip. Víctor Manuel González García
Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Titular del Órgano Superior de Fiscalización, C.P. Fernando Valente Baz Ferreira.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.- Presidente.- Dip. Luis Gustavo Parra Noriega.- Secretarios.- Dip. Francisco Javier Funtanet Mange.- Dip. Horacio Enrique Jiménez López.- Dip. Yolitzí Ramírez Trujillo.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de octubre de 2009.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

En uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la aprobación de la Legislatura, iniciativa de decreto para designar representantes del Poder Legislativo del Estado de México, titulares y suplentes en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Hacendario del Estado de México es un organismo público descentralizado por servicios, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Instituto tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con sus Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 11 fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México,

integran el Consejo Directivo del Instituto, entre otros, seis diputados propietarios y seis suplentes y el Auditor Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México, con el carácter de vocales.

En consecuencia, para concurrir a su oportuna integración, nos permitimos presentar a la aprobación de la Asamblea Legislativa el proyecto de decreto que expresa la propuesta respectiva.

Sin otro particular, les manifestamos nuestra alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(RUBRICA)

VICEPRESIDENTE

DIP. OSCAR SÁNCHEZ
JUÁREZ
(RUBRICA)

SECRETARIA

DIP. LUCILA GARFIAS
GUTIÉRREZ
(RUBRICA)

SEGUNDO VOCAL

DIP. MIGUEL SÁMANO
PERALTA
(RUBRICA)

VICEPRESIDENTE

DIP. RICARDO MORENO
BASTIDA
(RUBRICA)

PRIMER VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ
SÁNCHEZ
(RUBRICA)

TERCER VOCAL

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO
(RUBRICA)